Nombre de alumno: Mario Paolo Solano Hdez

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hdez

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4to cuatrimestre.

Comitán de Domínguez Chiapas a 23 de noviembre de 2021

Riesgos de trabajo

Todo trabajador, además de las prestaciones que tiene derecho por el simple hecho de ser empleado de un establecimiento o empresa, tiene derecho a que, si sufre cierta enfermedad o algún accidente, podrá ser indemnizado, dependiendo a la discapacidad que le dictamine el instituto de seguridad social al que pertenece

RIESGO DE TRABAJO

Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Durante el desempeño de las labores del trabajador, no esta exento de sufrir algún accidente y se entiende por riesgo de trabajo.

ENFERMEDAD

Es todo estado patológico derivado de la acción continua de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajo se vea obligado a presar sus servicios.

La enfermedad resulta de la acción continua de algún agente originado o motivado por la prestación del servicio.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presenta.

Incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias.

Las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.